



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Marisol Edith Reyes Manríquez.

ALGARROBO, 25 MAR 2022

DECRETO N° P 1291

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 059 de 10.03.2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **21 de Marzo 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Marisol Edith Reyes Manríquez**.

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 60 de fecha 11.03.2022, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 21 de Marzo 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde; Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Marisol Edith Reyes Manríquez**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Chilena, casada, nacida el _____ de profesión Asistente Social, con domicilio en _____ para que esta última preste servicios EJE PROGRAMA VINCULOS VERSION 16.
- PÁGUESE**, la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a **\$445.728 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 114-05-17-010 denominada **Administración de Fondos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Paulina Fatima Moyano Mejias
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/MCGB/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 MAR 2022

FECHA SALIDA: 28 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°